

ASUNTO: Convocatoria abierta 1ª Copa FEDC de Esquí, Esport (Lleida)

NOTA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES PARA CIEGOS A FEDERACIONES AUTONÓMICAS Y CENTROS ONCE IMPLICADOS

De conformidad con la Circular 11/2019 de la Dirección de Promoción Cultural, Atención al Mayor, Juventud, Ocio y Deporte de la ONCE, se comunica que del día **01/03/2024** al **03/03/2024**, tendrá lugar en **Esport (Lleida)**, la actividad **1ª Copa FEDC de Esquí**.

El alojamiento se realizará en **Hotel Castellarnau, Escaló (Lleida)**. El servicio contratado incluye desde **la cena** del día **01/03/2024** hasta **el desayuno** del día **03/03/2024**.

El lugar de celebración es en **Esport Esquí**.

La inscripción deberá hacerse antes del próximo **21/02/2024 a las 12:00:00**.

IMPORTANTE: Procedimiento de inscripción:

Las personas que antes del 1 de diciembre de 2023 hayan tramitado su licencia de esquí con la FEDC para la temporada 2023/24, deberán realizar la inscripción a esta actividad como es habitual y sin coste.

Las personas que no hayan tramitado la licencia y quieran participar en alguna actividad de esquí organizada por la FEDC deberán tramitar la acreditación FEDC, que no tiene coste económico. Se tramitará a través de la aplicación de gestión federativa, aportando la documentación que se requiere en ella. Esta tramitación se realizará a través de la aplicación de gestión federativa.

Esta 1ª Copa FEDC es la primera actividad de deporte de promoción no federado que organiza la FEDC. Esto ha provocado un retraso importante en la emisión de la convocatoria, debido a la necesidad de resolver las múltiples incidencias propias de la implantación de una nueva línea de actividad. Por esta razón, y de forma totalmente excepcional, aquellas personas que se inscriban para participar en la 1ª Copa FEDC de este año y que deban tramitar la acreditación FEDC, podrán hacerlo aportando inicialmente su DNI, carnet de afiliación a la ONCE o certificado oftalmológico en caso de no ser afiliado y tarjeta dorada. El resto de documentación deberán aportarla ineludiblemente antes del inicio de viaje. Toda la documentación se encuentra en la página web de la FEDC, en la sección LICENCIA Y ACREDITACIÓN, en la subsección ACREDITACIONES FEDC.

Como se establece en la normativa, las personas que quieran participar en la actividad de esquí y que no tengan licencia, deberán pagar el importe que se determine. La participación en esta actividad tiene un coste de 95€, que corresponden al seguro contratado para atender cualquier incidencia médica. La FEDC ha pactado con la compañía aseguradora que el seguro es válido para toda la temporada, por lo que este será el único pago a realizar para toda ella, no debiendo abonar ninguna cuantía en caso de participar en más actividades de esquí de la temporada.

En la página web de la FEDC, junto a esta convocatoria, se publica un documento como INFORMACIÓN DE INTERÉS, que es importante leer.

CONDICIONES DE COMPENSACIÓN

Dentro del Convenio de Colaboración que la ONCE tiene suscrito con la FEDC, especialmente en lo referente al apoyo de la ONCE a las actividades organizadas por la Federación y de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, se ruega que dispense, en su caso, a los trabajadores de usted dependientes, de su asistencia al trabajo según las fechas indicadas anteriormente.

Asimismo, se ruega el oportuno traslado de esta información al Consejo Territorial de la ONCE, así como a todo el personal implicado de ese Centro/Federación que pudiera verse afectado en esta convocatoria.

Madrid, a 14 de Febrero de 2024.

Gemma León Díaz

